IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59889 *CÁDIZ*

Edicto

Dª Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número388/16, con NIG 1101242M20160000237 por auto de 27 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Cárnicas Hermanos Moreno Sca, con CIF F-11421625 y domicilio en Calle Paraguay, núm. 3, de El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido articulo 27 ley Concursal SLP, y domicilio calle Carlos Cañal, núm 7, entreplanta, Sevilla, en la persona de Don Jorge Cobo García y dirección electrónica carnicashermanosmoreno@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079158-1

cve: BOE-B-2016-59889
Verificable en http://www.boe.es